



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS				
DESCRIPCIÓN:				
ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS PRESENTADAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, QUE SE CONSIDERE HAYAN INCURRIDO EN ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 8, 14, 16 PRIMER PÁRRAFO, 108 ÚLTIMO, 109 FRACCIÓN III Y 113 PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 122 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 110, 111, 112 168 Y 170 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1,2,4,9 FRACCIÓN V,10,50,51,52,68,94,95,96,97, 98 Y 99 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 1, 2, 6, 7, 9, 12, 25, 30, 37, 106, 113, 114, 123 Y 127 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	NINGUNO		VIGENCIA:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	http://www.secogem.gob.mx/SAM/DatosPersonales.asp?Accion=Nuevo&TtipoTram=1
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN LOS CASOS EN LOS QUE LA CIUDADANÍA CONSIDERE QUE UN SERVIDOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, HAYA INCUMPLIDO SUS OBLIGACIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO, EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- ESCRITO EN ESPAÑOL O EN CASO DE SER EN OTRO IDIOMA PRESENTAR SU TRADUCCIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ DE IR FIRMADO POR QUIEN LO FORMULE O SI NO SABE FIRMAR DEBERÁ ESTAMPAR SU HUELLA DIGITAL, ADJUNTANDO AL ESCRITO UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS QUE TENGA EN CASO DE TENER, ASÍ MISMO SEÑALAR UN DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. -PRESENTÁNDOLO EN LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL EN HORAS HÁBILES. - O EN OFICIALÍA DE PARTES DEL AYUNTAMIENTO EN HORAS HÁBILES.	SI	1 Copia(s) Simple(s)	ARTÍCULOS 6, 7, 9, 12, 115, 116, 117 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3 Y 4 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y ARTÍCULO 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
2.- A TRAVÉS DE LOS BUZONES DE DENUNCIAS, QUE OPERA EL ÓRGANO DE CONTROL, EN LOS FORMATOS QUE HAY EN LOS BUZONES O EN CUALQUIER HOJA DE PAPEL O CARTÓN.	SI	1 Copia(s) Simple(s)		
3.- EN LA PÁGINA DE INTERNET CITADA	NO	0		
4.- VÍA TELEFÓNICA EN HORAS HÁBILES.	NO	0		
5.- A TRAVÉS DE COMPARECENCIA ANTE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y EN SU CASO LAS PRUEBAS CON QUE SUSTENTE LOS HECHOS, EN HORAS HÁBILES.	SI	1 Copia(s) Simple(s)		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- ESCRITO EN ESPAÑOL O EN CASO DE SER EN OTRO IDIOMA PRESENTAR SU TRADUCCIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ DE IR FIRMADO POR QUIEN LO FORMULE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO) O SI NO SABE FIRMAR DEBERÁ ESTAMPAR SU HUELLA DIGITAL, ADJUNTANDO AL ESCRITO UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ASÍ COMO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS QUE TENGA EN CASO DE TENER, ASÍ MISMO SEÑALAR UN	SI	1 Copia(s) Simple(s)	ARTÍCULOS 6, 7, 9, 12, 115, 116, 117 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3 Y 4 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y ARTÍCULO 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	



<p>DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.</p> <p>-PRESENTÁNDOLO EN LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL EN HORAS HÁBILES.</p> <p>- O EN OFICIALÍA DE PARTES DEL AYUNTAMIENTO EN HORAS HÁBILES.</p> <p>2.- A TRAVÉS DE LOS BUZONES DE DENUNCIAS, QUE OPERA EL ÓRGANO DE CONTROL, EN LOS FORMATOS QUE HAY EN LOS BUZONES O EN CUALQUIER HOJA DE PAPEL O CARTÓN.</p> <p>3.- EN LA PÁGINA DE INTERNET CITADA</p> <p>4.- VÍA TELEFÓNICA EN HORAS HÁBILES.</p> <p>5.- A TRAVÉS DE COMPARECENCIA ANTE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD Y EN SU CASO LAS PRUEBAS CON QUE SUSTENTE LOS HECHOS, EN HORAS HÁBILES.</p>		SI	NO	NO	SI	<p>I Copia(s) Simple(s)</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>I Copia(s) Simple(s)</p>		
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<p>1.- ESCRITO EN ESPAÑOL O EN CASO DE SER EN OTRO IDIOMA PRESENTAR SU TRADUCCIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ DE IR FIRMADO POR QUIEN LO FORMULE (DIRECTOR ESCOLAR, REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO) O SI NO SABE FIRMAR DEBERÁ ESTAMPAR SU HUELLA DIGITAL, ADJUNTANDO AL ESCRITO UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ASÍ COMO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS QUE TENGA EN CASO DE TENER, ASÍ MISMO SEÑALAR UN DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.</p> <p>-PRESENTÁNDOLO EN LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL EN HORAS HÁBILES.</p> <p>- O EN OFICIALÍA DE PARTES DEL AYUNTAMIENTO EN HORAS HÁBILES.</p> <p>2.- A TRAVÉS DE LOS BUZONES DE DENUNCIAS, QUE OPERA EL ÓRGANO DE CONTROL, EN LOS FORMATOS QUE HAY EN LOS BUZONES O EN CUALQUIER HOJA DE PAPEL O CARTÓN.</p> <p>3.- EN LA PÁGINA DE INTERNET CITADA</p> <p>4.- VÍA TELEFÓNICA EN HORAS HÁBILES.</p> <p>5.- A TRAVÉS DE COMPARECENCIA ANTE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD Y EN SU CASO LAS PRUEBAS CON QUE SUSTENTE LOS HECHOS, EN HORAS HÁBILES.</p>		ORIGINAL	SI	NO	NO	SI	<p>COPIA(S)</p> <p>I Copia(s) Simple(s)</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>I Copia(s) Simple(s)</p>	ARTÍCULOS 6, 7, 9, 12, 115, 116, 117 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3 Y 4 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y ARTÍCULO 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS SI SE REALIZA POR COMPARECENCIA ANTE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA;			TIEMPO DE RESPUESTA:		15 DÍAS HÁBILES SI SE CUENTA CON TODOS LOS REQUISITOS		
	5 MINUTOS SI LO REALIZA EN LOS BUZONES DE DENUNCIAS;							
	5 MINUTOS VÍA TELEFÓNICA; Y							
	10 MINUTOS A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB.							
COSTO:	\$ GRATUITO							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EL TRAMITE SE RESUELVE EN BASE A LAS PRUEBAS QUE SE OFREZCAN, Y SI SE ACREDITA QUE TRANSGREDIÓ EL SERVIDOR PÚBLICO ALGUNA DE SUS OBLIGACIONES E EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ MISMO PUEDE SER ARCHIVADO EN CASO DE QUE NO REÚNA LOS REQUISITOS.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL				CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ REYES					
DOMICILIO:	CALLE:	GUADALUPE VICTORIA			NO. INT. Y EXT.:	12	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01712	12-4-20-97 12-4-20-98 12-4-22-96		121	N/A	contraloriainternamunicipalsjr@outlook.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ TIPO DE CONDUCTAS PUEDO DENUNCIAR?						
RESPUESTA:	TODAS AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 50, 62 Y 68 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN QUÉ NÚMERO DE TELÉFONO SE PUEDE PRESENTAR LA DENUNCIA?						
RESPUESTA:	EL TELÉFONO DIRECTO DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL ES EL 712 12 422 96						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN DONDE ESTÁN UBICADO LOS BUZONES DE DENUNCIAS?						
RESPUESTA:	ESTÁN UBICADOS, EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, EN LA OFICIALÍA MEDIADORA Y CONCILIADORA, Y EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							

ELABORO:  <hr/> L.A. Cyntia Anali Castañeda Valdés Enlace del Comité Interno de la Contraloría Interna Municipal	VISTO BUENO:  <hr/> L.D. Román Hernández Reyes Contralor Interno Municipal 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/03/2023
---	---	---